



Campeonato de Cantabria de J80



ANUNCIO DE REGATAS

El **XI Campeonato de Cantabria de J80** se celebrará en aguas de Santander los días 8 y 9 de Abril de 2017, organizado por el Real Club Marítimo de Santander y la Federación Cántabra de Vela. Con la colaboración de la Autoridad portuaria de Santander, el Gobierno de Cantabria, el Excmo. Ayuntamiento de Santander, el Diario Montañés y Agua de Solares.

1.- REGLAS

- 1.1 La regata se regirá por las reglas, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) en vigor.
- 1.2 Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela serán de aplicación.
- 1.3 Las Reglas de la clase J-80 serán de aplicación. Excepto que en la regla C.3.3 c) se elimina lo referente a la ISAF Sailor Classification.
- 1.4 Las Instrucciones de Regata que serán las del RCMS, que podrán modificarse mediante avisos en el TOA.
- 1.5 El presente Anuncio de Regata que prevalecerá sobre las IR en caso de conflicto.
- 1.6 Esta regata será puntuable para el Circuito Montañés de Vela 2017.

2.- PUBLICIDAD

Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de Categoría C de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación 20 de World Sailing..

3.- ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIONES

- 3.1 El **XI Campeonato de Cantabria de J80** es una regata reservada a embarcaciones de la clase J80.
- 3.2 Los armadores y patrones de la Clase J-80 deben ser miembros de su Asociación Nacional y estar inscritos en la [web oficial de medición](#).
- 3.3 Los barcos elegibles deberán inscribirse antes del 01-04-2017, mediante el [Formulario de Inscripción](#). Y su registro queda condicionado a la presentación de los siguientes documentos:
 - a) El Formulario de Inscripción, debidamente cumplimentado, que incluye Declaraciones del armador, de Regata y de Peso de la Tripulación, **Apéndices H.4 y H.5** Reglas de Clase J-80; y declaración de velas.
 - b) La licencia federativa de deportista estatal, en vigor, de todos los tripulantes.
 - c) Póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil, conforme a RD 607/1999 de 16 de abril, con cobertura ampliada para regatas.
- 3.4 Las inscripciones que lleguen fuera del plazo podrán ser aceptadas a criterio del Comité Organizador.
- 3.5 El Campeón de Cantabria será el primer barco clasificado con armador y patrón federados en la Federación Cantabra de Vela.

4.- DERECHOS DE INSCRIPCION

Los derechos de inscripción son gratuitos.

5 PROGRAMA

- 5.1 El programa de las pruebas es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
Sábado 8 de Abril	de 09h00 a 13h00 15h30	Registro de participantes Señal de Atención 1ª Prueba
Domingo 9 de Abril	12h00 17h30	Pruebas Reparto de Premios (hora aproximada)

- 5.2 El día 9 de Abril no se dará una señal de atención más después de las 15h30, salvo como consecuencia de una llamada general previa.
- 5.3 Esta regata se disputará en modalidad de flota.
- 5.4 Hay programadas 5 pruebas, de las que será necesario completar 1 para la validez del Campeonato de Cantabria. El número de pruebas por día será a criterio del CR; para indicar que hay una prueba a continuación se mostrará el '2º Repetidor' en la llegada.
- 5.5 Los recorridos serán del tipo *barlovento-sotavento*.

6 MEDICIONES. REVISION DE VELAS Y EQUIPOS

- 6.1 Los barcos J80 presentarán a registro los elementos que se relacionan en su declaración escrita, que serán: 1 Mayor, 1 Foque y 1 ó 2 Gennakers. El segundo gennaker debe ir precintado y solicitar al C.R. su uso.

- 6.2 Las velas deben de estar medidas de acuerdo a las reglas de la clase antes del evento, llevar el adhesivo oficial (regla G2.3) y estar dadas de alta en la [web oficial de medición](#). Ningún barco podrá competir usando las velas anteriormente citadas sin estar previamente registradas.
- 6.3 Se podrán efectuar controles diarios de medición.

7 PUNTUACIÓN

- 7.1 Se aplicará el Apéndice A y el sistema de **Puntuación Baja**, según Apéndice A
- 7.2 Si se han completado 4 pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos, descartando su peor resultado.

8 PREMIOS Y ACTOS SOCIALES

Se publicarán en el TOA.

9 RESPONSABILIDAD

Los participantes toman parte en las regatas bajo su propio riesgo. Véase la regla 4, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de las regatas.

10 SEGUROS

Cada barco participante deberá tener suscrito un seguro de R.C. obligatorio para las embarcaciones de recreo conforme a RD 607/1999 de 16 de abril, con cobertura ampliada para regatas.